



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2004 282 - 11

**VISTO :**

Lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-223-1 de fecha 18 de junio de 2004, que prorroga por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2004 y el 28 de febrero de 2005, el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARITZA NIETO GOMEZ**; el reintegro anticipado de la Srta. Nieto Gómez a sus actividades académicas, informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N°266 de fecha 03 de agosto de 2004; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

Déjase sin efecto lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-223-1, producto que la Srta. **MARITZA NIETO GOMEZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, no hará uso de la prórroga del permiso autorizada en la citada Resolución para dar término a su tesis doctoral, motivada por razones de carácter personal.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Artes; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de agosto de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2004-009